

# HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"



# MANUAL DE ORGANIZACION DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS





# DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 2 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

# IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN DEL MANUAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORÓ:	
Dr. Dante Alejandro Fuentes Mallozzi Intensivista Pediatra	
REVISÓ:	
Dr. Oscar Manuel Berlanga Bolado <b>Jefe de División de Pediatría</b>	
Dra. Ma. Esther Trabado López. <b>Jefe de División</b>	
Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez. Director Médico	
AUTORIZÓ:	
Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez Director General	
Elaborado con base en estructura 2023 este documento se integra de 30 fojas útiles.	
Fecha de Validación: Diciembre,2023	

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

# DIRECCIÓN MÉDICA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS



Rev. 00

Hoja: 3 de 30

# INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVO DEL MANUAL	5
III. RECOMENDACIONES	5
IV. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD	6
V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	8
VI. MARCO JURÍDICO	10
VII. ATRIBUCIONES	12
VIII. OBJETIVOS	13
IX. POLITICAS DE CONDUCTA	14
X. FUNCIONES	15
XI. ESTRUCTURA ORGANICA	16
XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS	30
XIII. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL MANUAL	30

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

## DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 4 de 30

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

# I. INTRODUCCIÓN

Este manual pretende proporcionar información sobre la organización y funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, describiendo sus datos generales, antecedentes históricos, base jurídica, atribuciones, objetivos, políticas, así como el código de conducta de los recursos humanos.

Para mejorar y mantener la alta calidad de atención médica en Pediatría, nos hemos planteado la necesidad de certificar a la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos conforme a los criterios que marca el Consejo de Salubridad General a través de la Comisión para la certificación de Hospitales. Es por ello que deben existir manuales de organización y procedimientos en esta área de atención.

Este documento deberá ser accesible para su consulta cuando se requiera en el servicio y el contenido de este manual deberá conocerse plenamente por el personal médico y de enfermería que labora en esta Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, mediante reuniones de trabajo.

Será de utilidad para los médicos y enfermeras que laboran en la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 5 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

### II. OBJETIVO DEL MANUAL

Proporcionar al cuerpo médico y de enfermería de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria un documento que integre la información referente a su estructura y funcionamiento, con el propósito de mantener la calidad de atención médica de los niños críticamente enfermos y promover el desarrollo de sus funciones dentro de la misma.

# **III. RECOMENDACIONES**

- a) Este documento técnico administrativo se refiere a la organización función y actividades de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria
- b) Debido a los constantes cambios e innovaciones que se dan en la medicina, este manual se actualizara al menos cada dos años para mantenerlo vigente.
- c) El contenido de este manual deberá conocerse plenamente por el personal médico y de enfermería que labora en esta Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos.
- d) Este documento deberá ser accesible para su consulta cuando se requiera en el servicio
- e) La difusión de este manual se hará mediante su presentación al cuerpo de gobierno del Hospital, médicos adscritos y enfermeras de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos así como reuniones de trabajo con el personal involucrado.



#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 6 de 30

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

### IV. DATOS GENERALES DE LA UNIDAD

#### Nombre oficial del Servicio:

Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP)

# Dependencia administrativa:

Depende la Subdirección de servicios clínicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria. Está sujeto a la normatividad establecida por la Ley General de Salud y las normas oficiales mexicanas referentes a la prestación de servicios de salud.

## Localización geográfica:

La UCIP está localizada en el primer piso del hospital, colinda con unidad de cuidados intermedios de adultos y con la unidad de cuidados intensivos de adultos, es vecina de quirófanos y de la unidad de cuidados intensivos neonatales.

La UCIP es una unidad físicamente separada dentro del hospital. Tiene un acceso controlado por personal (filtro) que no permite el libre paso a través del servicio, sin antes lavarse las manos y colocarse bata. El acceso del personal médico, enfermería, residentes y para los suministros es diferente al del paciente. Está estratégicamente ubicado y cercano a los servicios de quirófanos, CEYE, admisión continua, radiología y laboratorio.

# Capacidad instalada:

Cuenta con 5 habitaciones, de las cuales dos son aisladas y el resto abiertas.

# Sus instalaciones pueden dividirse en:

• Área de pacientes: Cuenta con cinco cama-camilla separadas entre sí por cancelería de aluminio y vidrio, cada una de ellas con monitor de signos vitales multiparámetros, cama eléctrica multiposiciones, torre de gases medicinales, monitor esclavo y ventilador mecánico de última generación. Además cuenta con un módulo en la la parte lateral derecha de la cabecera para instalar las bombas de infusión y que cuenta con dos tomas de oxígeno para dos humidificadores cada una y dos de aire comprimido, así como 10 tomas de corriente eléctrica. Al pie de cada cama-camilla hay una mesa puente y silla donde se ubica la enfermera y realiza sus anotaciones en la hoja de cuidados intensivos.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

## **DIRECCIÓN MÉDICA**



Rev. 00

Hoja: 7 de 30

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

- Central de enfermeras: Con visualización directa del paciente por médicos y enfermeras. Sirve como centro de comunicación y oficina de intercambio. También como estación de trabajo secretarial, con central telefónica y una central de monitoreo., cuenta con escritorio, dos sillas secretariales, dos computadoras para el trabajo diario.
- Área de Almacén: Hay un almacén localizado fuera de la unidad, es usado para conservar todo el medicamento, sistemas cerrados de aspiración endotraqueal, sondas para aspiración con trampas, catéteres para acceso venoso centrales, papelería, etc.
- Área de material limpio y suministros: Para almacenar ropa de cama limpia e instrumental limpio.
- Área de medicamentos: Para preparación de medicamentos y soluciones parenterales, para almacén de medicamentos de pacientes, jeringas, etiquetas y leches infantiles especiales. Dispone de una mesa extendida y amplia para preparar medicamentos y una tarja para desecho de soluciones. Cuenta con un refrigerador para medicamentos especiales.
- Área para lavado de manos: Se utiliza para el lavado de manos obligatorio tanto para el personal médico, enfermeras y visitantes antes de entrar a la unidad, así como a su salida. Hay tres, uno se encuentra en el filtro, el otro en el área de trabajo de enfermería y el último en la entrada a las habitaciones aisladas. Cuenta con dispensador de jabón líquido y dispensador de papel para secado de manos.
- Baños: fuera de la unidad, tanto para hombres como para mujeres
- Área de intendencia: fuera de la unidad, en donde se guardan los utensilios de limpieza (trapeador, cubetas, etc.)
- Séptico: ubicado fuera de la unidad, en donde se dejan las excretas y residuos peligrosos biológicos infecciosos.
- Área de trabajo de médicos: dentro de la unidad, con tres escritorios y tres computadoras para elaborar notas médicas.
- Área de descanso de médicos y enfermeras: cuenta con dos sillones para dos personas cada uno y con una mesa con teléfono, así como con televisor.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

## DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 8 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

# V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (H.R.A.E.), en unión a los Institutos Nacionales de Salud (I.N. Salud), los Hospitales Federales de Referencia (H.F.R.) y otros hospitales vinculados con universidades, conforman la Red de Servicios de Salud de Alta Especialidad (REDSAES), ampliando a nivel nacional la oferta de servicios especializados que ya se ofrecen y contribuyen a la equidad en el acceso mediante descentralización.

Cada H.R.A.E. ofrece un conjunto variable de especialidades y subespecialidades clínico-quirúrgicas dirigidas a atender padecimientos de baja incidencia y alta complejidad diagnóstico-terapéutica.

Operativamente, los H.R.A.E. mantienen un funcionamiento continuo las 24 horas, los 365 días del año; los procedimientos clínicos y quirúrgicos que en ellos se realizan, involucran profesionales de diferentes disciplinas, con saberes especializados y alto grado de destreza, quienes utilizan para ello espacios especiales, equipamiento y alta tecnología que no deben fallar en el momento en que se requieren; sus intervenciones frecuentemente plantean problemas extremos que involucran la vida y la muerte de las personas y los sentimientos asociados de los usuarios y sus familiares.

Estructuralmente, cada H.R.A.E. está conformado por al menos cuatro bloques de servicios bien diferenciados:

Una unidad de atención médico-quirúrgica, cuyas formas de trabajo recuerdan la producción "artesanal", con productos individualizados ("a la medida" de cada paciente), pero con procesos que tienden a la estandarización, basados en la evidencia científica y realizados por múltiples profesionales especializados, altamente calificados, que ejercen con relativa autonomía, pero a la vez requieren un alto grado de coordinación y, muchas veces la toma de decisiones colegiada.

Una unidad de producción de servicios intermedios cuyos procesos son similares a los que se desarrollan e la industria, con el empleo de alta tecnología y automatización.

Una unidad de educación superior y vínculo con la investigación, para formación técnica, profesional y de posgrado.

Una unidad de producción de servicios especializados destinados al hospedaje, alimentación (dietética) y confort, cuyos usuarios requieren satisfactores muy diversos y tienen diferentes exigencias y expectativas.

Con base en este esquema de organización de los servicios, el H.R.A.E. conforma una columna vertebral para la oferta de atención médica, que contempla: Atención centrada en los pacientes y familiares. Consulta externa altamente resolutiva. Disminución sustancial de la estancia hospitalaria. Tendencia a la realización de cirugía mayor ambulatoria. Protocolos de atención y guías clínicas. Equipos multidisciplinarios. Visión integral del paciente. Continuidad en la atención. Atención basada en la mejor evidencia. Centro de investigación y enseñanza. Soluciones gerenciales integrales, tanto clínica como de costos. Contratación de asociaciones de profesionales de la

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 9 de 30

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

salud externos. Introducción de nuevas figuras profesionales que giran en torno al paciente.

Así, el H.R.A.E. nace con el propósito fundamental de constituirse como una unidad médica modelo, cuya cultura organizacional y gestión se vean reflejadas en los sobresalientes resultados de sus procesos de atención médica y en los elevados niveles de cumplimiento con las expectativas de sus pacientes y sus familias, todo ello en un marco de satisfacción de su personal con las tareas cumplidas.

Actualmente se han construido y están en operación seis unidades de este tipo: H.R.A.E. del Bajío en León, Guanajuato, H.R.A.E. de Oaxaca en Oaxaca, H.R.A.E. de la Península de Yucatán, en Mérida, el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas que incluye al Hospital de Especialidades Pediátricas en Tuxtla Gutiérrez y al H.R.A.E. Ciudad Salud en Tapachula; y recientemente el H.R.A.E. de Cd. Victoria, Tamaulipas.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria fue inaugurado oficialmente el 27 de marzo de 2009 por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de la República Mexicana y en presencia del Gobernador del Estado, en ese entonces, el Ing. Eugenio Javier Hernández Flores. Inició labores ese mismo día, ofreciendo al público los servicios de consulta externa, admisión continua y hospitalización.

El HRAE de Ciudad Victoria fue concebido como un nuevo modelo de espacio para la salud de acuerdo al programa MIDAS (Modelo Integrado de Atención a la Salud), a través de la conformación de servicios con alta tecnología destinados a población infantil y adulta, integrado en la red de atención del noreste, constituida en el 70.3% por habitantes del estado de Tamaulipas, 19.9% del estado de Veracruz y 9.8% del estado de Hidalgo.



DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 10 de 30

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

# VI. MARCO JURÍDICO

 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 2 y 4

### **LEYES**

- Ley orgánica de la administración pública federal Artículos 1,26 y 39
- Ley General de Planeación
- Ley General de Salud
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud

## **REGLAMENTOS**

• Reglamento interior de la secretaría de salud

### **ACUERDOS**

 Acuerdo Secretarial número 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1989.

# **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-157-SSA1-1996, Salud ambiental. Protección y seguridad radiológica en el diagnóstico médico con rayos X.
- Norma Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, Requisitos sanitarios del equipo de protección personal.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

# DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 11 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

• Norma Oficial Mexicana NOM-ECOL-087-1995 que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

# DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 12 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

## VII. ATRIBUCIONES

- 1. Proporcionar servicios de salud, en el campo de la Medicina Crítica y Terapia Intensiva y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico.
- 2. Diseñar y ejecutar programas y cursos de enseñanza y capacitación, al personal de enfermería, médicos residentes y médicos adscritos en su ámbito de responsabilidad.
- 3. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.
- 4. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios.
- 5. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia.
- 6. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de Medicina Crítica y Cuidados Intensivos registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- 7. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.



## **DIRECCIÓN MÉDICA**



Rev. 00

Hoja: 13 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

#### VIII. OBJETIVOS

#### 1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar atención eficaz, oportuna y con amplio sentido humanitario y asistencial a los niños que se encuentran en estado crítico y que son potencialmente recuperables.

# 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Concentrar en un área especialmente adaptada a niños críticamente enfermos, cuya vida peligra, pero potencialmente son recuperables.
- b) Proporcionar atención continua, oportuna y de alta calidad a estos pacientes, mientras las alteraciones de órganos o sistemas amenacen su vida.
- c) Optimizar el equipo en dicha área.
- d) Proporcionar cuidados homogéneos las 24 horas del día, los 365 días del año.
- e) Adiestrar al personal médico y de enfermería en el tratamiento de estos pacientes y en el manejo del equipo de apoyo y vigilancia.
- f) Unificar criterios de diagnóstico y terapéuticos.
- g) Promover la enseñanza y la investigación acerca de los padecimientos de niños críticamente enfermos.
- h) Promover la enseñanza y la investigación acerca de la prevención y tratamiento de la enfermedad grave.

### 3. OBJETIVO ASISTENCIAL

Dar atención a niños de entre 1 mes a los 16 años de vida con trastornos órganofuncionales muy graves que ponen en peligro la vida, pero recuperables.



# DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 14 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

# IX. POLITICAS DE CONDUCTA

#### **MISION**

Brindar servicios de atención médica y quirúrgica, con la más alta calidad, sentido humano y tecnología de vanguardia, a la población asignada, todo esto con absoluto respeto, dignidad y profesionalismo, que contribuyan a engrandecer el derecho a la protección social, en materia de salud".

#### VISION

Convertirnos en la mejor institución de atención médica y quirúrgica del país facilitando el acceso y disponibilidad de nuestros usuarios, a través de innovar esquemas de prestación de servicios, con excelencia, competitividad y alto sentido social impulsando el desarrollo de la enseñanza e investigación médica, fortaleciendo la calidad de vida.

# **VALORES**

- ✓ Respeto
- ✓ Dignidad
- √ Honestidad
- √ Calidad
- √ Equidad
- ✓ Armonía
- ✓ Competitividad

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

## DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 15 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

### X. FUNCIONES

- 1. Detectar enfermedades que potencialmente pongan en peligro la vida del niño mediante el análisis clínico a través de métodos y técnicas que permitan establecer diagnósticos y tratamientos tempranos para modificar el proceso de su enfermedad y favorecer su curación.
- 2. Proporcionar tratamiento médico y prestación de un servicio asistencial oportuno y eficaz a los niños críticamente enfermos.
- 3. Coordinar la atención médica que se otorgue al paciente críticamente enfermo durante su hospitalización.
- 4. Planear, dirigir, supervisar y evaluar los programas de funciones y actividades del área de servicio a su cargo.
- 5. Participar en la elaboración o modificación de los manuales e instructivos que normen la organización y el funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos
- 6. Evaluar periódicamente las actividades del personal asignado a la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos y establecer los controles para corregir anomalías y mejorar los servicios impartidos.
- 7. Participar en los programas de docencia e investigación médica y evaluar los correspondientes a la Unidad.
- 8. Supervisar al médico residente de nuestra Unidad para mejorar la capacidad del pediatra en formación para detectar problemas graves y que sea capaz de dar una solución integral.



#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 16 de 30

### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

#### XI. ESTRUCTURA ORGANICA

La Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos depende de la subdirección de servicios clínicos y comprende las siguientes áreas de atención:

- 1. Servicio de hospitalización de cuidados intensivos pediátricos.
- 2. Servicio que solicita interconsulta a las demás sub-especialidades o áreas de servicio cuando se amerite.
- 3. Servicio que se le interconsulta por otros servicios de hospitalización o sub especialistas.

Para brindar este servicio se cuenta con personal médico y paramédico altamente calificado

### **DESGLOSE DE PUESTOS**

#### **TIPO DE PUESTO:**

Médico Especialista en Medicina del Enfermo Pediátrico en Estado Crítico

### **OBJETIVO DEL PUESTO:**

Planear, organizar, integrar, dirigir y controlar las actividades encaminadas a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías de los usuarios internos de su especialidad.

### **UBICACIÓN:**

Se encuentra ubicado en el quinto nivel jerárquico, dentro de la estructura orgánica del departamento médico del hospital.

## **Puestos superiores:**

- Jefe de División de Pediatría
- Sub director de servicios clínicos
- Director médico
- Director del hospital

## **Puestos colaterales:**

Médicos especialistas de otro servicio

## **RESPONSABILIDAD:**

## Es responsable de:

a) Participar con el Jefe de Servicio en la Administración de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 17 de 30

### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

- b) Otorgar una atención medica integral dentro del ámbito en su competencia y/o especialización.
- c) Capacitar, orientar, adiestrar a los médicos residente acerca de los protocolos de manejo, guías diagnostico- terapéutico y técnicas, dentro del área de su especialidad.

#### **AUTORIDAD:**

- a) Para contribuir a resolver la problemática del área médica de su especialidad en los pacientes en coordinación estrecha con el Gerente de Pediatría.
- b) Cuidados Intensivos Pediátricos según sea la complejidad del caso

#### **RELACIONES DE COORDINACION:**

- Enfermera jefe de servicio
- Enfermeras de turno
- Jefe de División de Pediatría
- Subdirector de servicios clínicos
- Director del hospital

# **RELACIONES DE COMUNICACIÓN:**

Comunicación Descendente:

Con el personal paramédico

#### Comunicación ascendente:

- Jefe de División de Pediatría
- Subdirector de servicios clínicos
  - Director médico
- Director de hospital

#### Comunicación horizontal:

- Médicos especialistas
- Enfermera jefe de servicio
- Enfermera especialista

### Comunicación general:

Con todos los demás integrantes del equipo de salud, con personal administrativo, con personal de servicios generales, etc.

# **FUNCIONES:**

- Atender a los pacientes en forma integral para su diagnóstico y tratamiento.
- Autorizar la realización de exámenes complementarios y dictar la conducta terapéutica.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 18 de 30

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

- Participar en las reuniones clínicas, anatomo-clínicas y administrativas cuando le sea solicitado.
- Cumplir las normas y reglamentos del Hospital.
- Verificar la capacitación de los médicos bajo sus órdenes.
- Coordinar las actividades del personal médico residente de su área.
- Participar en programas de enseñanza.
- Conocer, cumplir y difundir la misión, visión, principios y valores del hospital.

#### **HORARIO:**

- Matutino de 07:00 a 15:00 hrs.
- Vespertino de 14:30 a 21:30 hrs.
- Nocturno de 20:00 a 08:00 hrs. (Cada tercer día)
- Jornada acumulada diurna: (sábado y domingo) de 08:00 a 20:00 hrs.

### **PERFIL DEL PUESTO:**

- ✓ Título de Médico Cirujano avalado por universidad.
- √ Cédula profesional de médico cirujano
- ✓ Título de Especialidad en Pediatría avalado por universidad.
- √ Cédula profesional de especialista en Pediatría
- ✓ Título de Especialidad en Medicina del Enfermo Pediátrico en Estado Crítico avalado por universidad.
- ✓ Cédula profesional de especialista en Medicina del Enfermo Pediátrico en Estado Crítico.
- ✓ Certificación por el Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría, A.C.
- ✓ Certificación por la Sección del Enfermo Pediátrico en Estado Crítico del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría, A.C.
- ✓ Pertenencia a alguna asociación pediátrica de renombre competente a su especialidad o sub-especialidad.



## DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 19 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

# **TIPO DE PUESTO:**

Médico Residente

#### **NUMERO DE PUESTO:**

Dos (ambos de primer año)

#### **OBJETIVO DE PUESTO:**

Planear, organizar, dirigir y controlar todas aquellas funciones y actividades que tengan como finalidad la capacitación integral y dinámica, siempre bajo supervisión a la atención de pacientes.

#### **UBICACIÓN:**

Se encuentra ubicado en el sexto nivel jerárquico, dentro de la estructura orgánica del departamento médico del hospital.

# **Puestos superiores:**

- Jefe de enseñanza
- Jefe del servicio
- Médico especialista adscrito al servicio

### **Puestos colaterales:**

• Médicos residentes de otros servicios

### **Puestos inferiores:**

• Médicos internos de pre-grado.

# **AUTORIDAD:**

- a) Tomar decisiones en conjunto con el médico especialista, sobre el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes.
- b) Supervisar, guiar y colaborar con las actividades que desempeñan los médicos internos de pre-grado.



#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 20 de 30

### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

# **RELACIONES DE COORDINACION:**

- Jefe de servicio
- Jefe de enseñanza
- Enfermera jefe de servicio

#### **RELACIONES DE COMUNICACIÓN:**

#### Comunicación descendente:

Médicos internos de pre-grado

### Comunicación ascendente:

- Médico especialista
- Jefe de servicio
- Jefe de enseñanza e investigación

### Comunicación horizontal:

- Médicos residentes
- Enfermeras jefe de servicio

# Comunicación general:

• Con todos los demás integrantes del equipo de salud, con personal administrativo, con personal de servicios generales, etc.

# **RESPONSABILIDAD:**

# Es responsable de:

a) Tiene responsabilidad de participar de manera obligatoria en las actividades académicas y de investigación de los servicios, coadyuvar a otorgar una atención médica integral a los pacientes de acuerdo a la normatividad y a las buenas prácticas clínicas.

#### **FUNCIONES:**

- Efectuar la historia clínica y ordenar la documentación correspondiente.
- Prescribir, pedir exámenes complementarios bajo la orientación del médico especialista.
- Realizar procedimientos médicos relativos a la especialidad bajo la supervisión de los médicos especialistas.
- Atender el programa teórico de la especialidad.
- Participar en reuniones clínicas, anatomo-clínicas, seminarios, revisiones bibliográficas.
- Cumplir con su horario de trabajo.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 21 de 30

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

- Cumplir y hacer cumplir el reglamento del hospital y de la categoría.
- Colaborar con los médicos especialistas y con el jefe de servicio en la elaboración del material y del programa de sesiones académicas y clínicas.
- Conocer, cumplir y difundir la misión, visión, principios y valores del hospital.

#### **PERFIL DEL PUESTO:**

- Título de Médico Cirujano avalado por universidad y cédula profesional
- Haber sido aceptado como médico residente de Pediatría por el departamento de Enseñanza del hospital y la Comisión Interinstitucional Formadora de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).

#### **TIPO DE PUESTO:**

Enfermera jefe de servicio

#### **OBJETIVO DE PUESTO:**

Planear, organizar, integrar, dirigir y controlar las actividades técnicas, docente y administrativas de enfermería al servicio al que este adscrito, con el propósito de asegurar la calidad de la atención que se proporcione al usuario interno.

### **UBICACIÓN:**

Se encuentra ubicado en el quinto nivel jerárquico, de la estructura orgánica del departamento de enfermería.

### **Puestos superiores:**

- Enfermera supervisora de turno
- Gerente de Enfermería
- Subdirectora de enfermería
- Director del Hospital

## **Puestos colaterales:**

• Jefe de servicio de enfermería y de otras disciplinas.

## **Puestos inferiores:**

- Enfermera especialista
- Enfermeras generales
- Enfermeras auxiliares
- Pasante de enfermería



#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 22 de 30

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

#### **RESPONSABILIDAD:**

## Es responsable de:

- a) La calidad de atención de enfermería que se proporciona al paciente.
- b) Hacer cumplir las órdenes médicas que se dictan para cada uno de los pacientes.
- c) Orientar al personal de enfermería sobre nuevas técnicas y procedimientos.
- d) Orientar al personal de nuevos ingresos.
- e) Asumir responsabilidad como maestra en cursos de adiestramiento en servicio que le asigne la jefa de enfermería.
- f) Orientar a familiares y pacientes sobre las normas de la institución.

#### **AUTORIDAD:**

- a) Asignar al personal a sus órdenes, los horarios de trabajo y los pacientes que deben atender.
- b) Resolver los problemas de su sala, relativos a pacientes y el personal a sus órdenes (de acuerdo a las necesidades laborales).

#### **RELACIONES DE COORDINACION:**

- Coordinadora de enseñanza
- Supervisora de enfermería
- Enfermera especialista
- Enfermeras generales
- Pasantes de enfermería
- Médicos especialistas
- Gerentes de servicio

# **RELACIONES DE COMUNICACIÓN:**

## Comunicación descendente:

- Enfermeras especialistas
- Enfermeras generales
- Pasantes de enfermería

#### Comunicación ascendente:

- Supervisora de enfermería
- Gerente de enfermería
- Subdirectora de enfermería

#### Comunicación horizontal:

- Gerente de servicios
- Jefe de sala de otros servicios



#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 23 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

## Comunicación general

• Con todos los demás integrantes del equipo de salud del hospital.

#### **FUNCIONES:**

- Establecer y hacer cumplir las normas necesarias, que guíen las acciones del personal de enfermería bajo sus órdenes.
- Planear, distribuir las actividades y funciones de su personal de enfermería, diariamente.
- Planear y controlar el equipo y material necesario a su personal, para proporcionar una buena calidad de atención de enfermería a los pacientes.
- Organizar y proporcionar un ambiente seguro, ordenado e higiénico a los pacientes de su sala, en colaboración con el personal bajo su cargo.
- Organizar la documentación, el equipo y los medicamentos necesarios para la atención de enfermería, mediante la aplicación de los sistemas administrativos establecidos.
- Coordinar las actividades realizadas por el equipo de salud y los servicios de laboratorio, etc., que proporcionan atención directa a los pacientes bajo su cargo.
- Coordinar las actividades del personal de enfermería de la sala respectiva, para evitar duplicidad de funciones.
- Orientar al personal de enfermería de nuevo ingreso, al ya existente, así como a estudiantes sobre las funciones, sistemas de trabajo y técnicas establecidas.
- Supervisar la atención que el personal de enfermería proporciona a los pacientes, así como la conservación y manejo del equipo y material de trabajo.
- Promover y mantener las buenas relaciones humanas con el equipo de salud, así como con el paciente y la familia.
- Controlar la limpieza, orden y conservación del servicio bajo, su responsabilidad.
- Controlar la asistencia, descansos, licencias, vacaciones y permisos del personal del servicio a su cargo en todos los turnos.
- Participar en el programa de educación en servicio para el personal de enfermería del hospital, así como en los planes de docencia para las alumnas de enfermería que asisten al servicio.
- Evaluar los programas, calidad de servicio y al personal de acuerdo a su eficiencia, puntualidad y responsabilidad.

#### **PERIODICAS:**

- Elaborar los roles del personal de enfermería de acuerdo a los descansos, vacaciones e incapacidades.
- Solicitar al departamento administrativo, el equipo y material necesario para el buen funcionamiento del servicio.
- Asistir a las reuniones promovidas por el jefe de enfermería.
- Reportar al departamento de mantenimiento, los defectos físicos y de equipo, existentes en su servicio.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 24 de 30

### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

- Asistir a las reuniones de profesoras de enfermería, con el propósito de informar sobre las observaciones realizadas durante la docencia clínica de los estudiantes y participar en los ajustes de los programas respectivos.
- Colaborar con el jefe del departamento de enfermería y supervisar, la valoración y ajustes de los sistemas de trabajo, la elaboración de normas, instructivos, reglamentos y programas de trabajo necesarios para la buena marcha del servicio de enfermería.
- Seleccionar e indicar a la enfermera supervisora, sobre el personal que deberá de recibir estímulos y sanciones por la calidad de trabajos realizados
- Estudiar las normas establecidas por el departamento de enfermería y el hospital, para aplicarlos al servicio bajo su responsabilidad.
- Elaborar y entregar el informe del movimiento diario del paciente.

# **ESPORADICAS:**

- Asistir a comisiones especiales indicadas por las autoridades correspondientes.
- Participar en los programas de educación en los servicios y de escuelas de enfermería.
- Asistir a los eventos especiales de enfermería y de profesiones afines, que favorezcan su desarrollo y actualización.
- Realizar actividades ajenas a enfermería que favorezcan las relaciones humanas entre el personal de servicio.

### **PERFIL DEL PUESTO:**

- ✓ Enfermera Titulada
- ✓ Enfermera Especialista en Pediatría
- ✓ Certificada por el consejo correspondiente
- √ Cédula profesional de enfermería
- √ Cédula profesional de enfermería pediátrica

#### **TIPO DE PUESTO:**

### Enfermera adscrita a UCIP.

Los pacientes de un hospital, requieren de la atención directa y continua de enfermeras con capacidad para realizar acciones de promoción a la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los enfermos, así como para decidir y dirigir las acciones del personal auxiliar de enfermería, para brindar servicios libres de riesgos a la comunidad.

#### **UBICACIÓN:**

Se encuentra ubicado en el sexto nivel jerárquico de la estructura orgánica del departamento de enfermería.



#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 25 de 30

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

### **Puestos Superiores:**

- Jefe del servicio
- Enfermera supervisora
- Enfermera gerente de servicio
- Subdirectora de enfermería
- Director del Hospital

### **Puestos Colaterales:**

Enfermeras generales de otros servicios

#### Puesto inmediato subordinado inferior:

Auxiliar de enfermería.

# NOMBRE DEL PUESTO AL QUE REPORTA.

Enfermera jefe de sala.

#### **HORARIO:**

Matutino de 07:00 a 15:00 hrs. Vespertino de 14:00 a 21:30 hrs. Nocturno de 21:00 a 7:30 hrs. (Cada tercer día) Jornada acumulada diurna: (sábado y domingo) de 7:00 a 19:00 hrs.

#### **ES RESPONSABLE DE:**

- a) Conocer la organización y funcionamiento de su servicio.
- b) Contribuir y cuidar el orden de la sala.
- c) La calidad de la atención de enfermería que se proporcione a los pacientes en su área de trabajo.
- d) Establecer buenas relaciones humanas entre el personal de su sala.
- e) Cumplir con las actividades que desarrolla la enfermera jefe de sala, durante su ausencia.

# **TIENE AUTORIDAD PARA:**

- a) Ordenar y vigilar que el personal auxiliar de enfermería y de intendencia, cumpla con las actividades asignadas.
- b) Hacer cumplir las normas vigentes en el servicio.
- c) Resolver los problemas que se presenten en su área de trabajo.
- d) Realizar los trámites necesarios para obtener equipo, material, medicamentos y ropa que se requiera para la atención de los pacientes.
- e) Impedir situaciones que pongan en peligro la vida del paciente.



## DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 26 de 30

### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

#### **FUNCIONES GENERALES:**

- Formular y aplicar el plan de cuidados de enfermería de cada uno de los pacientes a su cargo y participa en su ejecución.
- Desarrollar sus acciones sobre la base de las normas establecidas por el departamento de enfermería y colabora en el cumplimiento de las vigentes para el personal del hospital, pacientes y familiares.
- Efectuar las actividades administrativas que le competen dentro de su área de trabajo.
- Supervisar, evaluar y asesorar a la auxiliar de enfermería en el cuidado proporcionado al paciente.

### **ESPECÍFICAS:**

- Colaborar con la enfermera jefe de sala en la organización del servicio.
- Aplicar los tratamientos indicados por el médico, para el diagnóstico, curación y rehabilitación de los pacientes a su cargo.
- Vigilar que la dieta proporcionada al paciente sea la indicada por el personal médico.
- Participar con la enfermera jefe de sala en la visita médica.
- Impartir educación para la salud a pacientes y familiares.
- Colaborar en el control del equipo y material que se utiliza en el servicio.
- Participar en programas de educación en servicio.
- Colaborar en la orientación de las prácticas clínicas de los programas de enseñanza, para las estudiantes de enfermería y de otras profesiones afines.
- Orientar y supervisar las actividades del personal auxiliar de su área de trabajo y colabora en la evaluación de éstos.
- Anotar en la forma de registro correspondiente, las actividades y el tratamiento proporcionado al paciente, así como las observaciones relacionadas con su estado de salud.
- Colaborar con la enfermera jefe de sala, en el control del expediente clínico y la documentación utilizada por enfermería
- Participar en la recepción y entrega de turno.
- Colaborar en la elaboración de manuales de procedimientos de trabajo.
- Participar con el equipo de salud en las investigaciones relacionadas con su servicio.

# **PERIÓDICAS**

- Impartir charlas relacionadas con temas de enfermería, al personal auxiliar.
- Colaborar con la enfermera jefe de sala en la asignación de pacientes al personal auxiliar de su servicio.
- Orientar al personal auxiliar de enfermería, sobre rutinas del servicio.
- Elaborar listados de medicamentos, material y equipo necesario para cubrir las necesidades diarias del servicio.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

## DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 27 de 30

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

- Participar en la asignación de actividades a estudiantes de enfermería.
- Actuar como asistente de la enfermera jefe de sala durante la visita médica.
- Orientar a los pacientes sobre su tratamiento y las rutinas del servicio a fin de obtener su participación.
- Proporcionar educación higiénica al paciente, familia y comunidad.
- Asistir a juntas y reuniones de coordinación con personal de enfermería de la sala y cuando sea requerido por el departamento de enfermería.

# **ESPORÁDICAS:**

- Suplir a la enfermera jefe de sala en su ausencia.
- Asistir a reuniones de actualización técnica y otras que se consideren útiles para el desarrollo de la profesión.
- Informar oportunamente a la enfermera jefe de sala, de los desperfectos sufridos en las instalaciones y equipos del servicio.
- Elaborar y entregar el informe del movimiento diario de pacientes, en ausencia del jefe de sala.

#### **PERFIL DEL PUESTO**

- √ Titulo de enfermera general
- ✓ Título de enfermera especialista en pediatría (deseable)
- ✓ Título de enfermera especialista en cuidados intensivos (deseable)
- √ Cédula profesional de enfermería
- √ Cédula profesional de especialista (deseable)



DIRECCIÓN MÉDICA

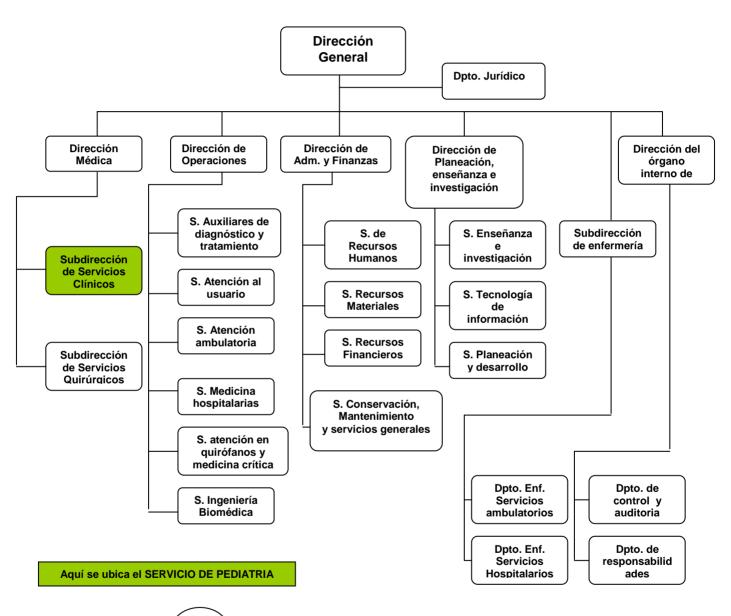


Rev. 00

Hoja: 28 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

# XI. ORGANIGRAMA



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

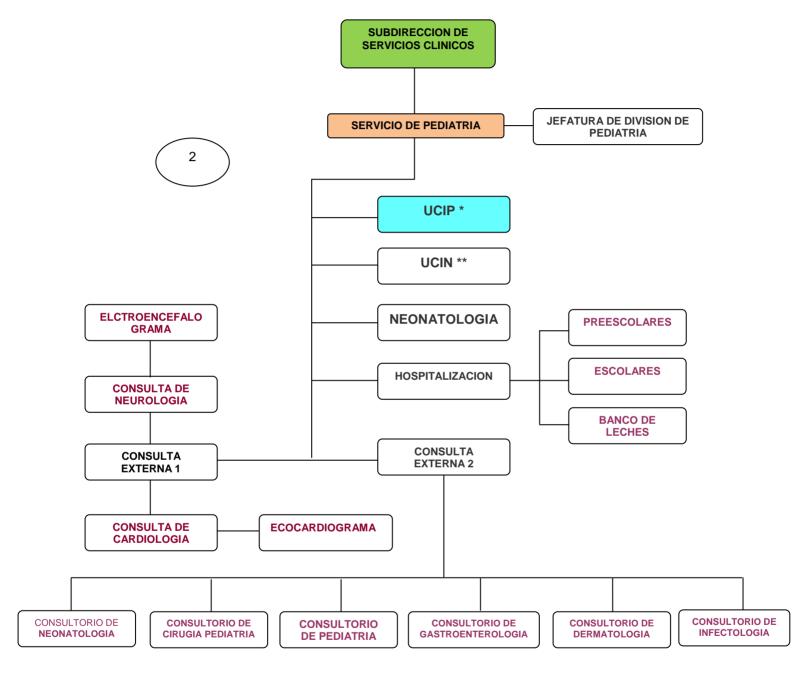
# DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 29 de 30

# SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS



<sup>\*</sup>Unidad De Cuidados Intensivos Pediátricos

<sup>\*\*</sup>Unidad De Cuidados Intensivos Neonatales

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS

#### DIRECCIÓN MÉDICA



Rev. 00

Hoja: 30 de 30

## SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS

# XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Atención médica: Conjunto de actividades técnicas integradas armónicamente realizadas en servicios de salud o en el de una colectividad y cuyo objetivo es la promoción, protección, curación y rehabilitación de la salud, física y mental de los individuos.

Base Legal: Ley, decreto, reglamentos, acuerdos y circulares de las cuales se derivan atribuciones de la institución o de las unidades comprendidas entre ellas.

Calidad: Es el grado de conformidad, similitud o de concordancia entre dos situaciones.

Coadyuvar: Contribuir o ayudar a la consecución de alguna cosa.

Departamento de enfermería: Parte integral de una institución médica, sanitaria o asistencial al que presta un servicio de enfermería eficiente, eficaz y oportuno, al paciente, familia y comunidad; es el área donde se integran las acciones del equipo médico, los cuales culminan en una proyección de la institución hacia los usuarios.

**Descripción de puesto:** Es el documento en el cual se consignan las funciones, relaciones, jerarquías, requisitos y percepciones referentes al puesto.

**Diagrama:** Presentación gráfica de las relaciones entre varias magnitudes o de la disposición de los elementos de alguna cosa.

Eficacia: Virtud, actividad y poder para actuar.

**Eficiencia:** Es el resultado de aprovechar al máximo los recursos humanos, materiales y financieros de una organización para lograr un objetivo determinado, con la menor inversión de tiempo y esfuerzo por parte de los individuos que intervienen en las labores.

**Incidencia:** Es el numero de eventos que se presentan en un periodo de tiempo y población determinado.

Ley: Regla y norma constante e invariable en las cosas.

# XIII. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL MANUAL

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
		N/A